



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

20 NOV 2014

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
COMITÉ DE SEGURIDAD RURAL LAS VEGAS

GORBEA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8842

SANTIAGO, 10 OCT 2014

VISTOS:

Ley N° 18.575 de 1986 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; Ley N° 19.880 de 2003 sobre bases del procedimiento administrativo; Ley N° 19.862 de 2003 que establece el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades; el D.L. N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; el D.S.(I) N° 3.860 de 1996 que aprueba normas complementarias para la administración e inversión de recursos del Fondo Social; la Resolución Exenta N° 5688 de 2014 que aprueba proceso adicional de postulación al Fondo Social año 2014; la Resolución Exenta N° 1328 de 2011, que crea el Departamento de Acción Social; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; las Resolución Exentas N° 403 y 4.467 ambas de 2014 que establecen las bases de postulación y el Acta N° 3 de fecha 23 de Septiembre de 2014, del Comité Tripartito del Fondo Social Presidente de la República 2014.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2014 (05.10.03.24.01.997)

| Código | Denominación | Monto en \$ |
|--------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| 0910743241028 | ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN | 656.000.- |
| | GORBEA | |
| Unidad | | |
| Administradora de Fondos | | COMITÉ DE SEGURIDAD RURAL LAS VEGAS |

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo N° 12 del D.S. (I) N° 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Fondo Social en Agustinas N° 1.235 Sto Piso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



RRP



722 9125



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
FONDO SOCIAL

**CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS
FONDO SOCIAL (05.10.03)**

**CERTIFICADO N° 238-C
FECHA 13-10-2014**

El Jefe del Fondo Social, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem que a continuación se indica, para financiar el compromiso que se tramita en el presente documento:

| DETALLE REFRENDACION | 05.10.03.24.01.997 |
|---|--------------------|
| 1.= Presupuesto Vigente | 708.679.000 |
| 2.= Comprometido | 210.246.657 |
| 3.= Saldo | 498.432.343 |
| Compromiso presente documento : N° 8842, fecha 10.10.2014 | 656.000 |
| Saldo Disponible \$ | 497.776.343 |

 
CLAUDIO LAGOMARSINO PUSIC  **MANUEL FIERRO LAVADO**
Encargado de Ppto. y Contabilidad Fondo Social Jefe Fondo Social

Se adjunta a continuación la descripción de gastos (incluye IVA):

| Item | Cantidad | Valor Unitario | Total |
|----------------------|----------|----------------|-------------------|
| CASACAS | 16 | \$ 20.000 | \$ 320.000 |
| ZAPATOS DE SEGURIDAD | 16 | \$ 21.000 | \$ 336.000 |
| | | | \$ 656.000 |

Se despide Atentamente,



MFL/GVR/NHA